



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

"3.- CLASIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL".

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL.-

UNIDAD GESTORA: Departamento de Informática.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 31 de marzo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.793,39.- € de principal, más 5.206,61.- € de IVA (30.000.- EUROS EN TOTAL).

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: UN (1) AÑO, desde la formalización del mismo.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: "DELOITTE", "DIAGONAL EMPIRE, S.L." y "BIRCHMAN GROUP".

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 DE ABRIL DE 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: "BIRCHMAN GROUP".

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN: Acuerdo de Junta de Contratación de 14 de abril de 2016 sobre apertura de sobres "A" y "B" presentados al procedimiento.

ULTIMO TRÁMITE:

Remisión del expediente al Centro Municipal de Informática para valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe del Centro Municipal de Informática, que figura incorporado como Anexo al acta en que se integra, relativo a la valoración de la oferta presentada por "BIRCHMAN CONSULTING, S.L." a la que se otorga la puntuación total de 100 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado "BIRCHMAN CONSULTING, S.L." al que se otorgan 100 puntos, dado que se comprueba que cumple con los requerimientos técnicos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- REQUERIR a la empresa "BIRCHMAN CONSULTING, S.L.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

(10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a)
- Poder bastanteado al efecto (letra b). (referido a la persona firmante del contrato, en su caso)

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- De conformidad con lo establecido en el apartado H) del Cuadro de Características del PCAP la garantía definitiva que será de 1.225.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido), **se aplicará en forma de retención del precio.**

TERCERO.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA Y OFICINA CIUDADANA VIRTUAL**”, a favor de la oferta presentada por la empresa “**BIRCHMAN CONSULTING, S.L.**”, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** BIRCHMAN CONSULTING, S.L.

- **Importe de adjudicación máximo:**

Precio neto: 24.500.- euros.

IVA (21%): 5.145.- euros.

Importe Total: 29.645.- euros.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- **Duración del contrato:** UN (1) AÑO.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

